

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE CONTROL ANALÍTICO DEL AGUA DE ALIMENTACIÓN DE LAS CALDERAS DE VAPOR DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE677.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de control analítico del agua de alimentación de las calderas de vapor de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, suministro de los productos químicos y mantenimiento preventivo de las plantas de tratamiento de aguas, con número de expediente CTTE677.

Antecedentes.

Primero. En fecha 28 de octubre de 2021, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y ADIQUIMICA, S.A., firmaron el contrato de servicio de control analítico del agua de alimentación de las calderas de vapor de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, suministro de los productos químicos y mantenimiento preventivo de las plantas de tratamiento de aguas; por un plazo de 2 años, con inicio el 2 de noviembre de 2021, y el cual expiró el 1 de noviembre de 2023.

Segundo. En la cláusula 3 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 2 de noviembre de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE677, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa **ADIQUIMICA, S.A.**, con CIF A08790933, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 2 de noviembre de 2024, hasta el próximo 1 de noviembre de 2025, por un importe de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (40.490,40€)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-Llovera Calmet
Gerente